

MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA EN
SISTEMAS EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PRIDES II”**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud, a través del Programa Integrado de Salud (PRIDES II) impulsa el Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento en la Red de Servicios de Salud, dando cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud como un derecho humano fundamental, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la implementación de diferentes proyectos orientados a mejorar la infraestructura de Salud en los tres niveles de atención, y con ello reducir las brechas de atención a la población más necesitada. Las intervenciones proyectadas incluyen intervenciones en el primer nivel de atención, así como nuevas edificaciones y remodelaciones en el Hospital Nacional Rosales, que es un hospital de especialidades de alta complejidad del tercer nivel de atención con cobertura nacional, y la construcción del nuevo hospital de la zona norte de San Salvador, en el municipio de Nejapa, además de otras intervenciones en infraestructura y equipamiento en hospitales de segundo nivel de atención.

Para coordinar la gestión del PRIDES II, el MINSAL ha conformado la Unidad de Gestión del Programa (UGP), que será la encargada de coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de los alcances definidos en el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BID, y cuyos Componentes 1 y 2 corresponden a los proyectos de infraestructura a ejecutar. Para operativizar la implementación de los mismos la UGP constituirá un Área de Apoyo en Infraestructura, la cual será integrada por un equipo de profesionales especializados con amplia experiencia en edificaciones hospitalarias. Cada uno de estos profesionales producirá, dará seguimiento y respaldará la información requerida de la respectiva especialidad para cada uno de los anteproyectos de las obras incluidas en el Programa.

Como parte de este equipo se integrará un Ingeniero en Sistemas Informáticos o titulación equivalente para trabajar y dar soporte a las tecnologías de información y comunicación en todos los proyectos de infraestructura y equipamiento informático incluidos en el PRIDES II, para lo cual trabajará coordinadamente con los otros especialistas de esta área, según corresponda, y con las contrapartes designadas por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) del MINSAL.

También se espera que internamente en la UGP, apoye con la elaboración de propuestas informáticas para fortalecer el control y seguimiento de los procesos de adquisiciones y contrataciones, financiero y de archivo de los proyectos bajo coordinación de la UGP; también se espera pueda asistir en primera instancia ante la ocurrencia de problemáticas con los equipos informáticos y aplicaciones en uso por la Unidad.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Ser el enlace directo de la UGP para coordinar y apoyar en la elaboración y revisión de todas las especificaciones técnicas relacionadas a las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC, (hardware, software y telecomunicaciones), quien proveerá el seguimiento y apoyo técnico del trabajo en TIC en las obras de infraestructura y equipamiento del PRIDES II en coordinación con la DTIC y los especialistas correspondientes, asegurando que la nueva infraestructura respete los estándares institucionales y sea el soporte óptimo de los diferentes componentes informáticos del Sistema Único de Información en Salud, para poder facilitar su implementación y funcionamiento en apoyo a los modelos de gestión y el trabajo en redes de atención.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Consultor de la UGP para el seguimiento y apoyo técnico del trabajo en TIC.

Las funciones específicas de la consultoría están dirigidas a:

- Revisar, verificar y asesorar en coordinación con la DTIC el cumplimiento de los estándares institucionales en relación al equipamiento informático cliente y servidor, requerido para el funcionamiento en red de los nuevos hospitales y establecimientos de salud de primer nivel, para que los sistemas funcionen tanto intramuros como en red hacia el nivel central del MINSAL.
- Definir, revisar y/o verificar las preinstalaciones informáticas requeridas en los diseños arquitectónicos de los establecimientos a construir en el marco del Proyecto según la normativa vigente de TIC y las instrucciones específicas que se proporcionen por parte de la DTIC. Además, colaborar en la elaboración de los términos de referencia correspondientes.
- Apoyar a las Unidades Ejecutoras en la revisión de las especificaciones técnicas para el desarrollo de los sistemas informáticos a implementarse en los establecimientos de salud a construirse en el marco del proyecto. Así como de los términos de referencia de consultorías que se vayan a desarrollar en este campo. Trabajar coordinadamente con la DTIC y las Unidades Ejecutoras en la toma de decisiones en cuanto a la adquisición de equipos, sus especificaciones técnicas, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para implementar las redes de datos. Tomar en cuenta en la definición de las especificaciones técnicas de los equipos informáticos la previsión de futuro, especialmente en términos de capacidad, (teniendo presente las historias clínicas y diagnósticos por imágenes digitales), incluir temas de eficiencia energética y ahorro de

energía.

- Revisar y verificar el estudio de precios de mercado del equipamiento informático a ser adquirido en el marco del Proyecto.
- Coordinar con los administradores de contrato respectivos que los equipos queden instalados de acuerdo a lo requerido por el MINSAL, así como controlar el cumplimiento y calidad de los productos de las consultorías que se estén desarrollando en este campo.
- Coordinar con las otras especialidades del Área de Infraestructura lo relacionado a las instalaciones de los equipos y las capacitaciones correspondientes.
- Informar oportunamente a la Coordinadora de la UGP, de cualquier situación que pueda poner en riesgo la adquisición y/o instalación y/o puesta en funcionamiento del equipamiento informático adquirido, así como del cumplimiento de las consultorías que se estén desarrollando en este campo.
- Dar un estricto seguimiento al plan de adquisición de los equipos e instalaciones informáticas para asegurar su oportuna recepción y puesta en producción, a fin de que no se presente ningún contratiempo en la puesta en marcha de los sistemas informáticos desarrollados en los hospitales y establecimientos de primer nivel, construidos en el marco del proyecto.
- Realizar visitas de campo a los establecimientos de salud, para verificar las preinstalaciones y condiciones de la instalación del equipamiento informático adquirido.
- Monitorear e informar mensualmente el avance de ejecución de los procesos de adquisición, recepción e instalación del equipamiento informático, así como de las redes de datos locales y/o de área extensa.
- Diseñar propuestas informáticas para apoyar a la UGP en el control y seguimiento de los procesos de adquisiciones y contrataciones, financieros y de archivo de los proyectos bajo coordinación de la UGP; así como dar el soporte técnico, cuando sea necesario, en relación al hardware de la Unidad.
- Colaborar con cualquier otra actividad de trabajo que la Coordinación de la UGP o el coordinador de Infraestructura le solicite a fin de fortalecer la gestión del Proyecto.

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La o el Ingeniero en Sistemas de la UGP será un profesional graduado en Ingeniería en Sistemas Informáticos y/o con maestría. Experiencia de al menos 5 años en administración de proyectos de mediana a alta complejidad en el área informática y de tecnologías de información, de los cuales dos proyectos como mínimo deben ser de hospitales de segundo o tercer nivel. Manejo de los diferentes paquetes informáticos.

5. REQUISITOS DE REPORTE

El consultor deberá presentar al Coordinador del Equipo de Infraestructura un informe de seguimiento mensual, en formato requerido por dicha Unidad, en el que deberá reportar las principales actividades desarrolladas durante el período, incluyendo recomendaciones y detallando las situaciones causantes de atrasos y las medidas a implementar para evitarlos o superarlos en el menor plazo posible. El informe deberá presentarse en original impreso y digital y el Coordinador del Equipo de Infraestructura dispondrá de 3 días calendario como máximo, para emitir su aprobación u observaciones, a efectos de que el Consultor incorpore las correcciones necesarias en un periodo no mayor a 2 días calendario. Luego, el coordinador informará a la Coordinación General de la UGP de los avances, cumplimiento, dificultades y propuestas de solución de esta consultoría.

6. INSUMOS PARA EL CONSULTOR

La UGP pondrá a disposición del Consultor las instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para ejecutar sus actividades en el marco de la presente consultoría, incluyendo equipo tecnológico en perfecto estado, con las herramientas necesarias para desarrollar eficientemente las funciones designadas.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será desarrollada a tiempo completo en las instalaciones del Ministerio de Salud, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

La contratación será para un periodo de 9 meses. Con posibilidades de prórroga de acuerdo a su desempeño, a la necesidad de los servicios por parte del Proyecto y la disponibilidad financiera.

8. COSTO Y FORMA DE PAGO

El consultor recibirá en concepto de pago mensual por sus honorarios profesionales, la cantidad de TRES MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$3,000.00), los cuales incluyen los impuestos de Ley de la República de El Salvador. Los pagos se realizarán previa aprobación de un informe mensual de las actividades realizadas por parte del Coordinador del Equipo de Infraestructura y el VoBo de la Coordinación de la UGP,

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar.

9. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El consultor(a) se reportará y dependerá jerárquicamente de la Coordinación de la UGP y estará bajo la supervisión del Coordinador del Equipo de Infraestructura. Trabajará en coordinación con el equipo técnico de profesionales de las diferentes especialidades de ingeniería y arquitectura de la UGP, con quienes formará equipo de trabajo; y estará en estrecha comunicación y coordinación y con las respectivas Unidades del MINSAL, principalmente con la DTIC.

10. CONFIDENCIALIDAD

La información brindada por el Ministerio de Salud u obtenida por el Consultor como resultado del trabajo de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el Consultor, obligándose éste a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.


11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que requiere la consultoría y se concentran en los siguientes factores y porcentajes de ponderación:

CRITERIOS	PUNTAJE
1) FORMACIÓN ACADÉMICA	30
1.1 Profesional graduado en Ingeniería en Sistemas Informáticos o equivalente igual o superior.	20
1.2 Profesional graduado en Ingeniería en Sistemas Informáticos o equivalente igual o superior y con título a nivel de maestría.	30
2) EXPERIENCIA PROFESIONAL	50
2.1 Experiencia de al menos 5 años en administración de proyectos de mediana a alta complejidad en el área informática y de tecnologías de información.	20
2.2 Experiencia de al menos dos proyectos como mínimo en hospitales de segundo o tercer nivel.	30
3) OTROS CONOCIMIENTOS	20
Manejo de paquetes informáticos generales de ofimática, gestión de proyectos y sistemas orientados a la web.	
TOTAL	100

En caso de empate, el criterio de desempate será los años de experiencia profesional.

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Tue Mar 19 12:06:00 CST 2019
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	